

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Ley de 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2013, adopto con carácter provisional el siguiente acuerdo sobre ordenanzas para el año 2013.

Modificación de la siguiente Ordenanza:

Ordenanza Fiscal número 35 reguladora del precio publico por uso privativo de las instalaciones de organismo autónomo local «Centro de Empresas de Borox».

Ordenanza Fiscal número 18 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los acuerdos provisionales, así como la ordenanza en él referido, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándole que de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Borox 20 de febrero de 2014.- El Alcaldel, Emilio Lozano Reviriego.

*N.º I.-1845*